



MPF00462972 | Fiscalía PCyF N° 20

Proveido simple

//nos Aires, 13 de julio de 2020.

Por recibido el informe del Gabinete Psiquiátrico del Cuerpo de Investigadores Judiciales y en atención al contenido del mismo, corresponde tener al Sr. Nicolas Horacio Kosciuk DNI 28.731.776 por querellante en los términos del art. 10 y 11 del CPPCABA, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos S. Harari Nahem T° 19 F° 646 del CPPCABA, ambos con domicilio constituido en Mozart 610 de esta Ciudad y correos electrónicos carlos.harari@yahoo.com.ar y nhk.web@gmail.com.

Notifíquese lo dispuesto al querellante mediante correo electrónico, así como también remítasele mediante correo electrónico la totalidad de las constancias del caso, a efecto de que tome conocimiento.

Por otro lado, con respecto a la apelación formulada por el suscripto, hágasele saber lo aquí dispuesto a la Sra. Jueza y al Sr. Fiscal de Cámara Oeste, Dr. Martín Lapadú, toda vez que habiendo tenido por parte querellante al mencionado Kosciuk, el recurso interpuesto deviene en abstracto.

JUAN ERNESTO ROZAS

FISCAL DE 1° INSTANCIA

jrozas@fiscalias.gob.ar

Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

13/07/2020 09:34:27